

"Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DECANAL N°101-2022-FFyB-UNAP

Nina Rumi, 06 de abril de 2022

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;

VISTO:

El Oficio N°059-2022-PCGT-UI/FFB/UNAP/Acta N°032-2022-JCD-UI/FFB-UNAP, presentado por la Q.F. Frida Enriqueta Sosa Amay, Dra., presidente de la comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, comunica que el presidente y los miembros del Jurado de Tesis, aprueban la Sustentación de Tesis de la bachiller Ana Rosa Gonzales Burga;

CONSIDERANDO:

Que mediante documento de visto, hay la opinión favorable de los Miembros del Jurado Calificador conformada por Q.F. Jacqueline Ivonne Navarro Del Águila, Mtra., (Presidente), Q.F. Roy Alexander Alvarez Marreros, Mtro., (Miembro) y Q.F. Jacqueline Margot Gonzales Diaz de Mora, Mtra., (Miembro), quienes manifiestan que la bachiller en Farmacia y Bioquímica, Ana Rosa Gonzales Burga, ha cumplido con los requisitos de lo que dispone el Reglamento de Grados y Títulos; para Sustentar la Tesis Intitulada "INTERACCIONES MEDICAMENTOSAS EN PACIENTES HIPERTENSOS CON ATENCIÓN AMBULATORIA EN UN HOSPITAL MILITAR DEL ORIENTE PERUANO, AÑO 2021", la misma que se realizará el día jueves 28 de abril de 2022, a las 10:00 horas., en la sala de docentes de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

Que por lo expuesto en el presente considerando, y en cumplimiento de lo que dispone el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, es procedente autorizar la Sustentación de Tesis, en la fecha y hora establecida.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto Vigente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la Sustentación de la Tesis Intitulada "INTERACCIONES MEDICAMENTOSAS EN PACIENTES HIPERTENSOS CON ATENCIÓN AMBULATORIA EN UN HOSPITAL MILITAR DEL ORIENTE PERUANO, AÑO 2021", presentada por la bachiller en Farmacia y Bioquímica, Ana Rosa Gonzales Burga, quien ha cumplido con los requisitos de lo que dispone el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, la misma que se realizará el día jueves 28 de abril de 2022, a las 10:00 horas., en la sala de docentes de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar a los miembros del Jurado Calificador de la Tesis y a los Asesores respectivamente, presentarse a la Sustentación en la fecha y hora indicada, a fin de dar cumplimiento al acto académico.

Q.F. IVONNE NAVARRO DEL ÁGUILA, Mtra.
Q.F. ROY ALEXANDER ALVAREZ MARREROS, Mtro.
Q.F. JACQUELINE MARGOT GONZALES DE MORA, Mtra.
Q.F. FRIDA ENRIQUETA SOSA AMAY, Dra.
Q.F. HENRY VLADIMIR DELGADO WONG.

Presidente
Miembro
Miembro
Asesora
Asesor

ARTÍCULO 3º.- El Secretario Académico de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, coordinará y ejecutará las acciones correspondientes, en mérito al considerando expuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD

LICENCIADA

RESOLUCIÓN N°012-2019-SUNEDU/CD

Lima, 1 de febrero de 2019

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la Acreditación
Carretera Zungarococha – Nina Rumi
Correo electrónico: farmacia
San Juan – Loreto – Perú.
Celular N°942917936